



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N°785/03

Ref./ Ministerio de la Producción.

S/ Convenio de Constitución del Fondo para el financiamiento de la Expansión de la Actividad Ovina entre el Ministerio del Interior y la Provincia de La Pampa.-

DICTAMEN N° 1392/03

Sr. Ministro de la Producción:

1.- A fs. 28/36 ha sido agregada fotocopia del convenio suscripto entre el Ministerio de la Producción, como Organismo Ejecutor del Fondo de Financiamiento de la Expansión de la Actividad Ovina y el Banco de La Pampa, como Agente Financiero. El mismo fue suscripto en el marco del acuerdo celebrado oportunamente y aprobado por la Legislatura Provincial mediante Ley n° 2.049 y;

A fs. 38/39 obra proyecto de decreto que aprueba el citado convenio;

2.- En consideración a lo manifestado en los puntos precedentes, este Organismo considera que:

- a) En autos se debería acompañar un ejemplar original del convenio suscripto;
- b) En el art. 1° del proyecto incorporar que el convenio como anexo, forma parte del mismo;
- c) En la cláusula décimo segunda del convenio, hay discrepancia entre lo expresado en letras y la cifra numérica, en lo que se refiere a la comisión por desembolso que percibirá el Banco;

3.- De compartirse lo expresado, verificada la exactitud de los datos consignados, el referido proyecto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.—

Asesoría Letrada de Gobierno – Santa Rosa,  
SB



01 OCT 2003

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa